

EL ECO DEL MISTI.

AREQUIPA AÑO 10 DE 1880.

Dictadura, no tiranía.

Parecerá extraño pero hay en América, es decir, al lado de nosotros, quien piensa que los habitantes del Perú estamos hoy oprimidos por la mas despótica y sanguinaria de las tiranías.

Tan completa ignorancia de nuestros hombres y de nuestras cosas, á tan corta distancia de nosotros, es cosa que verdaderamente uno no acierta á explicarse.

Ya se vé, la prensa de Chile pone tanto cuidado en presentarnos al mundo como pueblo corrompido y sin alientos, que no es sorprendente, hayan algunos á quienes logre engañar.

Si solo fuera esa prensa mentirosa y degradada de Chile, la que de tal manera nos pinta, no paráramos mucho cuidado por ello; pero desde que hay alguien que fuera de Chile piensa y dice tales cosas, necesario será desmentirlas.

Se habla de fusilamientos, de tropelías, de prisiones arbitrarias y de otras mil escandalosas escenas que suponen, pasan en esta tierra del Perú.

A la verdad, que, lo repetimos, es necesario ignorar por completo lo que es el Perú, y lo que son sus hombres de estado para escribir semejantes palabras.

Ni las condiciones de nuestra vida social y política, ni nuestro carácter ni nuestras costumbres y tradiciones permiten que se entronice entre nosotros una de esas tiranías atroces que riegan con sangre brutalmente derramada, el suelo de la patria.

El Perú no es por fortuna, tierra donde se aclimatan tiranos.

El pueblo peruano es de condicion dulce y generosa, y por esto nunca han salido de su seno, tiranos, es decir, monstruos que solo se engendran en el seno de pueblos, de costumbres feroces y de brutales instintos como Chile, el pueblo que dió vida y poder al sombrío Portales.

Tenemos dictadura, pero no tiranía, no despotismo.

Tenemos un gobierno fuerte, enérgico, capaz de dar impulso y direccion al gran movimiento nacional hacia la guerra y hacia la regeneracion social; pero no un gobierno caprichoso y sanguinario como el que se quiere suponerse.

Se dice que, la dictadura, no ha tenido mas origen que un motin de cuartel, y se lanzan calumnias groseras contra el hombre que hoy rige los destinos del Perú.

Falsedad, y necio empeño de desfigurar los hechos, digno de quien escribe sin espíritu de justicia.

La dictadura no ha tenido por origen un motin militar, no.

La dictadura estaba en la lógica de los hechos, en la conciencia y el corazon del pueblo desde aquellos días fatales, en que veriamos se nos conducía al abismo por las manos torpes y pusilánimes, de aquellos á quienes en mala hora se hizo los representantes de la legalidad.

La dictadura, era reclamada por la salvacion pública, por la honra y hacienda de la patria casi perdidas por hombres ineptos y cobardes, y la dictadura tenia por lo tanto patriótico y noble origen.

No ha sido la obra de la ambicion de algunos políticos, ni de las deserciones de algunos soldados, ha sido la obra de todos ó casi todos los peruanos, la obra de la patria sacrificada inútilmente, por la inercia, y la corrupcion, y que queria recobrar á todo trance su grandeza y esplendor.

El jefe supremo del Perú, no es el déspota sanguinario, que pintan los chilenos y algunos que no lo son, no.

El jefe supremo del Perú, es el hombre ilustrado, de caracter generoso y sobre todo amante de su patria, que en la hora tremenda de la desgracia y el desaliento ha aceptado la difícilísima mision de devolver al Perú honra y hacienda.

No es déspota sino hombre de temple de acero de indomable energia

para contener la disolucion, para hacer la guerra al enemigo asaltador de nuestro territorio.

No se ha presentado en nombre de la legalidad, porque esta era imposible; pero en cambio se ha impuesto el mismo, leyes nada sobrias de libertades, y siempre que se dirige al pais muestra su respeto por la opinion y la voluntad nacionales.

Tan no es arbitrario y tiránico, que apenas habrá una época de nuestra historia en que mas se hayan respetado las personas y derechos del ciudadano. Algunos periodos de legalidad hemos tenido en los que se se han atropellado las garantías y respetos debidos al ciudadano con notable desecoro.

Pero no necesitamos empeñarnos mucho en demostrar esto.

Hay una prueba que no dejará lugar alguno á la duda.

Los chilenos que miraban con la mayor indiferencia á los dos gobernantes de los últimos tiempos, se ensañan y enfurecen contra el jefe supremo de hoy.

¿Qué significa esta gritería de la prensa chilena contra nuestro mandatario?

La respuesta no hay necesidad de escribirla.

Los insultos de Chile son la mejor apología del gobernante del Perú.

En conclusion repetimos—tenemos dictadura, no tiranía; gobierno fuerte, no despótico.

JORGE POLAR.

CRÓNICA.

O deanza. —La siguiente ha expedito la H. Municipalidad—

MANUEL ESTEVAN PIÉROLA

ALCALDE DE LA H. MUNICIPALIDAD DE AREQUIPA.

Considerando:

1.º Que el inciso 3.º del art. 28 del Reglamento orgánico de 23 de Marzo último, dispone, que es un deber de las Municipalidades el impedir la venta de comestibles alterados y nocivos, ó destruirlos, comprobada que sea su mala calidad:

2.º Que pudiendo aplicarse el trigo ó harina descompuestos á un objeto distinto de la fabricación de pan, sin daño del público ni de los tenedores de esos artículos en cuyo poder se hubiesen alterado:

Ordeno:

Art. 1.º Todo dueño ó arrendatario á cuyo cargo corre un molino, está obligado á examinar el trigo que recibe, y á dar un certificado á la persona que lo presente, respecto de su buena calidad y número de fanegas que se le entreguen.

Art. 2.º Este certificado pone á cubierto de toda responsabilidad á la persona que lo recibe, si la harina resulta descompuesta y nociva.

Art. 3.º El que diere un certificado falso sobre la calidad del trigo, pagará una multa de 50 á 300 soles, por la primera vez; y en caso de reincidencia, sufrirá hasta ocho días de arresto, á mas de la multa.

Art. 4.º Cuando el dueño del trigo no se convenga con la calificación que haga el del molino, ocurrirá verbalmente á la Municipalidad para que sea examinado por el químico de la corporacion, con cuyo dictámen, si fuese favorable, se verificará la molienda.

Art. 5.º Si los interesados no se conviniere con el dictámen del químico de la corporacion, pueden nombrar otro por parte suya, y con lo que éste dijese, ó lo que resolviere el tercero dirimente, que nombrará el alcalde en caso de discordia, se verificará ó no la molienda.

Los puntos que se nombren deben ser facultativos, y jurar ante el alcalde que desempeñarán el cargo en justicia y en verdad.

Art. 6.º El dueño del trigo que fuese declarado malo para la fabricación del pan, podrá usarlo para almidon, bajo la vijilancia y medidas que dictare el inspector de higiene.

La misma aplicacion podrá darse á las harinas de mala calidad que se importasen del exterior, ó que se descompusiesen por cualquier acci-

dente en poder del que las tenga; siempre que no las estuviere vendiendo ó empleando para el uso del pan ó cualquier otra vianda, en cuyo caso será castigado el vendedor ó panadero con la pérdida de la especie y la imposicion de una multa de 10 á quinientos soles.

Art. 7.º Los conductores de molinos, tendrán unas piedras para moler el guinapo, y otras distintas para moler el guinapo, siendo responsables de los daños que ocasionen por haber molido el trigo en la misma piedra que el guinapo.

Art. 8.º La persona que moliese ó hiciese moler en batanes particulares un trigo de mala calidad sufrirá la multa de diez é cien soles, y la pérdida del trigo y de la harina que ya estuviere molida.

Art. 9.º Las panaderas y dueños de molinos de la provincia del Cercado están obligados á matricularse en la Municipalidad, y á fijar en sus establecimientos un ejemplar de esta ordenanza, que se les dará impreso.

Art. 10. Se concede el término de quince días contados desde la fecha, para la matriculacion de que se ocupa el artículo anterior, bajo la pena de cesarse el establecimiento á los que no lo verifiquen, vencido ese plazo.

Comuníquese, publíquese, y fijese en los lugares de costumbre.

Dado en la casa consistorial. Arequipa á 5 de Mayo de 1880.

MANUEL ESTEVAN PIÉROLA.

J. Javier Delgado,
Secretario.

Misa.—Ayer celebró el señor Cornejo, cura de Santa Marta, una misa cantada por la salud del jóven Manuel Armando Bustamaste, autor del nuevo rifle de precision, de que ya dimos cuenta.

La conducta del respetable párroco, no necesita comentarios, después de lo que hemos dicho de él en otra ocasion.

Oficio.—El que vá en seguida, ha dirigido el cirujano del batallon «Legion Peruana»—

Arequipa, Mayo 8 de 1880.

Señor coronel primer jefe del batallon «Legion Peruana» N. 1.
S. C.

Impuesto el día de la fecha por el señor jefe de la mayoría, perteneciente al citado batallon, que á la mayor brevedad tendríamos que marchar al teatro de la guerra, y hallándose el de su mando insoluto de medicamentos y apóciticos para poder atender á los individuos que caigan enfermos, ya sea por las diferentes enfermedades que acontecen en las marchas esforzadas y cambios repentinos de climas, cuanto de las heridas causadas por los proyectiles arrojados por los enemigos, careciéndose de dichos medicamentos ó instrumentos de cirugía, por no haber llegado aun todavía á esta ciudad el cuerpo de Sanidad militar que salió de la capital, hará cerca de dos meses, que es el espresamente encargado de conducirlos á esta ciudad, útiles sin los cuales seria infructuosa mi presencia en el campamento, razones que yo dejo espuestas verbalmente al señor jefe del estado mayor general.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de US. para los fines consiguientes.

Dios guarde á US.—S. C.—Vicente Garro.

Distribuciones religiosas.—El señor Vicario capitular ha tenido á bien disponer lo que verán nuestros lectores mas abajo, á fin de alcanzar del Dios de las batallas, el triunfo de nuestras armas—

Siendo necesario que en las actuales circunstancias de la guerra en que se hace inminente una gran batalla entre nuestro ejército de Tacna y el invasor chileno, no solo sea continua la oracion que se haga, con mayores y mas eficaces instancias á fin de alcanzar del Señor la proteccion del triunfo de nuestras armas, S. S. el señor Vicario capitular se ha servido disponer: que desde el día de mañana se esponga el Santísimo Sacramento en las iglesias de esta ciudad y se hagan algunas distribuciones espirituales en el orden siguiente:

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de US. para los fines consiguientes.

Dios guarde á US.—S. C.—Vicente Garro.

Distribuciones religiosas.—El señor Vicario capitular ha tenido á bien disponer lo que verán nuestros lectores mas abajo, á fin de alcanzar del Dios de las batallas, el triunfo de nuestras armas—

Siendo necesario que en las actuales circunstancias de la guerra en que se hace inminente una gran batalla entre nuestro ejército de Tacna y el invasor chileno, no solo sea continua la oracion que se haga, con mayores y mas eficaces instancias á fin de alcanzar del Señor la proteccion del triunfo de nuestras armas, S. S. el señor Vicario capitular se ha servido disponer: que desde el día de mañana se esponga el Santísimo Sacramento en las iglesias de esta ciudad y se hagan algunas distribuciones espirituales en el orden siguiente:

Domingo 9 del presente, en la Santa Iglesia Catedral se espondrá el Santísimo Sacramento á las 12 y se hará el ejercicio de la Antigua, y quedará espuesto hasta las 4 de la tarde.

Lunes 10, en la parroquia del Sagrario se espondrá el Santísimo Sacramento á las mismas horas, se rezará el rosario de penitencia y se hará el ejercicio de la *Via crucis*:

Martes 11, en la iglesia de San Francisco se expondrá el Santísimo Sacramento á las mismas horas, se rezará el Santísimo rosario, se cantará el trisagio y las letanias de los santos con las preces *pro tempore belli*:

Miércoles 11, en la de la Merced, exposicion del Santísimo Sacramento á las mismas horas y se hará el ejercicio de la Antigua:

Jueves 12, en la de Santa Catalina, exposicion del Santísimo Sacramento á las mismas horas, se rezará el rosario de penitencia y se hará el ejercicio de las 7 palabras con lecturas y meditaciones:

Viernes 13, en la de Santa Rosa, se expondrá el Santísimo Sacramento á las mismas horas y se hará el ejercicio de la Antigua; y

El Sábado 14, en la de Santa Teresa, se expondrá tambien el Santísimo Sacramento á las mismas horas, se rezará el rosario, se cantará la *Salve Regina* con las letanias Lauretanas y el Santo Trisagio.

Estos ejercicios se continuarán haciendo en las semanas siguientes hasta que se tenga noticia del resultado del combate.

Con este objeto se han pasado los oficios respectivos al Ilmo. señor Dean, al señor Cura del Sagrario, á los Prelados de los Conventos y Capellanes de Monasterios.

Interesados todos en el triunfo de nuestra causa y convencidos de que solo con los poderosos auxilios del Señor podemos conseguir un feliz resultado en el combate de Tacna y en los demas que puedan tener lugar en la presente guerra, conviene que todos acudamos á los templos á implorar la proteccion del Señor en estas distribuciones espirituales.

Secretaría de la Vicaria Capitular, Arequipa, Mayo 8 de 1880.

M. Segundo Ballón.

Esquela.—Se nos ha remitido la que sigue:
Señor Cronista de «El Eco del Misti».

Señor Cronista.

Arequipa, Mayo 9 de 1880.

Al dar usted ayer, noticia de las disposiciones de la Prefectura, en la seccion de crónica que corre á su cargo, se ha servido usted espresar, que se ha ordenado se constituyan en la provincia de Islay, el médico titular y el juez de primera instancia etc.

Como esta indicacion puede hacer presumir al público, que el juez aludido de quien soy hermano político, no se halla sirviendo su despacho en aquella provincia, con transgresion de sus deberes, me apresuro á suplicar á usted que en obsequio á la honra de aquel magistrado se sirva hacer la aclaracion debida.

El juez de Islay, jamás se ha apartado de su despacho, ahora ni en tiempo alguno. Es tal su celo por el cumplimiento del deber y por el bien de su Provincia, que sin embargo de estar actualmente con la salud quebrantada, por cuyo motivo se le ha otorgado licencia para que se cure, no ha hecho todavía uso de esa primera licencia que pide desde que fué juez, por esperar al adjunto que debe asumir el despacho.

Si está en Tambo y no entre las ruinas de Mollendo, es porque la Ilustrísima Corte de Justicia del departamento, así lo ha acordado en uso de sus atribuciones y para que la administracion de justicia sea pronta, fácil y expedita, que es todo lo que hay que procurar en ese importante ramo, para el bien y alivio de los pueblos. El artículo 48 del reglamento de Tribunales puesto en vigencia por el Excmo. Jefe Supremo del Estado, dice así «Las Cortes superiores podrán designar el lugar de su residencia temporal de los jueces, cuando lo exija la con-

veniencia pública» etc.

Espero de la hidalgua de U., se sirva satisfacer la honra del magistrado aludido, con la correspondiente aclaracion.

De U. atento y S. S.

José Santos Talavera.

Noticias del día.—Podemos comunicar á los lectores las siguientes:
El «Cochrane» y un trasporte han pasado con rumbo al Norte.

—Los moqueguanos tomaron 500 reses, al ejército chileno, al retirarse de su territorio.

—El enemigo desprendió fuerzas para rescatarlas.

—La vanguardia del 2.º ejército del sur, debe estar en Moquegua á la fecha.

—En Pacocha quedaban 500 chilenos embarcándose para dirigirse á Ite.

—La máquina «Huanaco» de la empresa del ferro-carril de Moquegua, se la llevaron.

—Han sido quemadas las estaciones, de la misma línea.

—Nuestro ejército de Tacna ocupa las posesiones convenientes.

—El grueso del ejército de Chile, se carga á la izquierda del nuestro.
M. A. MANSELLA.

LA GUERRA.

CORONEL RAFAEL RAMIREZ.—La orden general que á continuacion publicamos, hace una mención honorosa de este jefe, que siempre ha disfrutado una bien merecida reputacion de valiente, siendo uno de los jefes cuya hoja de servicios le hacen digno de figurar entre el número de los distinguidos militares del ejército. Ha servido á los gobiernos legalmente establecidos, sin haber formado jamás en las filas de los revolucionarios que han ensangrentado el pais.

Se le reputa como uno de los jefes mas inteligentes é ilustrados.

La retirada de San Francisco si algo empañó su buen nombre, tambien es cierto que él ha sincerado su conducta, probando su ninguna culpabilidad. Si no fué uno de los últimos en dejar el campo, fué porque diseminada la caballería en diferentes comisiones, solo tenia á su cargo una diminuta fuerza que le sirvió para reunir los dispersos durante la marcha.

Su conducta última, sosteniendo por algunas horas undesignal combate á la cabeza de un puñado de valientes nacionales de Locumba y Sama, contra fuerzas cuádruples, habla muy alto de este jefe.

Arequipa, le saluda como á uno de sus dignos hijos, y espera confiada en su valor, que le dará un laurel mas para la corona de gloria que tegiendo están sus hijos en los campos del honor, á fin de inmortalizar á su patria. El amigo tambien le estrecha la mano, felicitándose de tributarle justicia.

He aquí la orden general á que nos hemos referido:

Art. 2.º Así mismo comunica S. S. con fecha de hoy á este E. M. G. lo que sigue:—Habiendo correspondido satisfactoriamente el señor Coronel Don Rafael Ramirez y sus dignos subordinados guerrilleros de Vanguardia á la plena confianza que tuviera en su valor y patriotismo al encomendarles el sostenimiento y defensa de las posiciones de «Sama»: es un deber imperioso de mi parte hacer público el aplauso que merecen los esfuerzos de aquel valeroso jefe y la justicia con que debo recomendar á la consideracion Nacional y del Supremo Gobierno á todos los que con él se han distinguido en el cumplimiento de sus deberes.—En consecuencia, dispongo US. se publique por orden General, la presente manifestacion, á fin de que llegue á conocimiento del ejército de su mando.»

Es copia fiel y exacta del original que existe á mi cargo.

El ayudante General

Baltazar Velarde.

Por esta seccion

Vicente Gimenez.

INTERIOR.

LIMA.

INCIDENTE.—En el incidente desgraciado que se verificó en el Callao y de que dió razon nuestro correspondiente en ese puerto, fueron víctimas el comandante Pedro Ruiz, de que no se halló sino las estremidades del cuerpo.

Pablo Ruiz, sobrino del comandante, sufrió una quemadura grave en el rostro y manos.

Pedro Montoya, quemado en el cuerpo y con un brazo destrozado.

Bernardo F. Bustamante, Tomás Sarmiento y Enrique Balta, escapan milagrosamente.

El acontecimiento se verificó á las 12 y media del día, en la calle de Sucre, altos número 27.

Pedro Ruiz era un ingenioso obrero; carecía de conocimientos matemáticos y todas sus obras eran el fruto de su inventiva y curiosidad.

Su reloj, su vihuela armónica y su copólogo le merecieron reputación.

No decimos nada de su invento para volar, porque en él no habia hecho sino algunos trabajos preliminares: esfuerzos que no habian obtenido un éxito satisfactorio.

Esta invencion era todo su sueño dorado.

Ultimamente pensaba en fabricar algunos aparatos de aplicacion especial, y en ello se ocupaba cuando ha perdido la existencia, en el vecino puerto.

Era natural de Eten, departamento de Lambayeque.

Muere como de 53 años de edad.

NUEVA BATERIA.—Por la patriótica iniciativa de los siguientes Caballeros, se pondrá próximamente en planta una nueva batería:

- P. Althaus y Tenaud.....S. 10,000
Augusto Althaus..... 5,000
Leonidas Aveleira 1,000
Federico Palacios 1,000
Felipe Cauevaro..... 500

La conducta de estos hijos de Lima, no necesita de encomios; ella se recomienda por sí sola, y acredita que mientras exista un solo peruano de cualquiera condicion que sea, los chilenos solo hallarán de parte de nosotros aquí y en todas partes del mundo: guerra, guerra y guerra. Por la seccion interior

VICENTE GIMENEZ.

COMUNICADOS.

Señor Coronel don Manuel A. Gamarrara.

Mi muy respetado Jefe:

Sabe U. demasiado que cuando la suerte no nos ha brindado el feliz momento, de dar á conocer á nuestro país, cuanto es lo que quisiéramos haber hecho en su defensa, por lo menos queda un consuelo en el alma, cuando en algo se ha contribuido á hacer menos amarga, la desgracia que con tan az empño, ha nublado la faz augusta de nuestra patria.

Mientras vienen dias mas afortunados para la República, en que podamos demostrar que no somos los últimos en dar nuestra sangre por la noble causa que hoy defiende el Perú, se hace necesario que al menos no pasen desapercibido ciertos servicios que prestados con buena voluntad y ardiente patriotismo han cooperado al buen suceso en la retirada que emprendió la Division Gamarrara, despues de la funcion de armas de los Angeles.

Para esto espero señor Coronel, que con la rectitud que le caracteriza, se digna contestarme á continuacion, si son ó no verdaderos los hechos siguientes:

1º. que nueve dias antes del combate de los Angeles, la 4ª. Compania del batallon Granaderos del «Cuzco», de la que yo era su capitán, marchó á esas posesiones y allí por el descaido del señor Prefecto de Moquegua señor Coronel don Tomas Layseca que se descaidó en mandar hacer los ramadones y trincheras para la Division; como en la pampa del Arrastrado, la espesada compaña, dirigida por mí y de orden d. U.S. emprendió el trabajo de grandes ramadones y trincheras, que paliaran resguardar á nuestras fuerzas de la inclemencia del tiempo.—En esa tarea de pocos dias hubo necesidad de pasar por muchas pesurias, no habiendo sido poca la escases hasta de lo mas indispensable para la vida. En ese lugar cuando mas habia rancho y á él estaban sujetos oficiales y soldados.

2º. Si es verdad, que despues que nuestras fuerzas se retiraron de la pampa del Arrastrado hubieron muchos dispersos de nuestro batallon, y U. me comisionó en union de un oficial, para que fuera á recojerlos, teniendo U. conocimiento que no omití esfuerzo alguno por mi parte, en lo mas crudo y fragor

so de aquella cordillera donde solo la fuerza de voluntad podia superar los obstaculos de la naturaleza; y el resultado de la comision fué haber reunido treinta y seis ó mas hombres armados, que entregué en nuestro campamento, y.

3º. Si es cierto, que cuando hubimos acampado en el pueblo de Torata, tuvimos aviso de que el enemigo marchaba en nuestra persecucion, y en el acto se dispuso que la 4ª. compania de Granaderos del «Cuzco», á cuya cabeza me hallaba yo, como su capitán, marchase con el Jefe de E. Mayor, á proteger la retirada de la division; acto que tuvo lugar con el mayor deunedo por parte de la tropa, que inmediatamente se posesionó del puente que comunica con dicho pueblo, y allí desplegada en guerrilla, esperó al enemigo lleno, de ardimiento y pronta al sacrificio, el que no llegó á realizarse porque el enemigo no avanzó.

Perdonando U. las molestias, señor Coronel, espero que contestacion para hacer de ella el uso que me convenga suscribiéndome su atento y S. S.

Su Casa Arequipa, Mayo 10 de 1880.

Miriano L. Cárdenas.

Señor Capitan don Mariano Linó Cárdenas:

Mi apreciado Capitan:

Las indicaciones que hace U. en su anterior comunicacion son exactas en todo su relato, pues U. ha sido muy cumplido en todas las comisiones que se le han encomendado.

De U. su S. S.

Manuel A. Gamarra.

Una lijera esplicacion,

Enemigo por carácter de ocupar la prensa con artículos puramente personales, que léjos de interesar á la sociedad la fastidian y le inspiran desprecian, porque ellos son generalmente el desahogo de las malas pasiones y el reflejo de los espíritus mezquinos, me veo no obstante en el caso de hacerlo porque he visto figurar en un comunicado que registra el número anterior de este periódico, un nombre que respeto y venero.

En ese comunicado, suscrito por el señor D. M. Obando, se dice que la nueva Municipalidad de Tiabaya verificó la eleccion de Alcalde con infraccion del reglamento orgánico vigente de la materia, esto es, sin la presidencia del gobernador, y se afirma además otros hechos que poco ó nada me interesan.

Como en esa eleccion fué honrado con el cargo de Alcalde mi señor padre D. Ildefonso Bañon Valdivia, por respeto á su nombre y por la alta estimacion que tengo á la sociedad, hago esta lijera esplicacion.

Sabido es que ese reglamento orgánico, que prescribe que la eleccion de Alcalde se haga bajo la presidencia de los Prefectos en las capitales de departamento, de los Sub-prefectos en las de provincia, y de los gobernadores en las de distrito, se publicó muy posteriormente al nombramiento de las nuevas municipalidades; y por esto es que en Tiabaya se hizo dicha eleccion sin la presidencia de la autoridad política, procediendo en esto de un modo análogo á la H. Municipalidad del departamento, que tambien eligió Alcalde y Síndico sin la presidencia del señor Prefecto, porque entónces no se conocia ni aun se habia publicado dicho reglamento.

Una vez elegido Alcalde mi respetado padre, que dicho sea de paso, cansado debe estar de haber desempeñado todos los destinos públicos de su pueblo, pasó una nota al señor don Leonardo Vazquez, Alcalde del extinguido Concejo, para que pudiera á su disposicion el local de sesiones y el libro de actas.—Esto es todo.

Mientras tanto esa nota pasada al señor Alcalde del extinguido Concejo, aparece incierta en el artículo garantizado por el señor D. M. Obando, que jamás ha desempeñado nin-

gun destino—á la sociedad formará pues de este hecho el juicio que convenga.

Por lo demás, mi respetado padre que siempre ha apetecido la vida privada, porque en ella se ha encargado á su honrado trabajo para conseguir la subsistencia y educacion de sus hijos, no distrairá su atencion en este asunto que nada le daña.

J. Lorenzo Ballon.

Arequipa, Mayo 10 de 1880.

AVISOS.

Beneficencia.

No habiendo tenido lugar la Junta general convocada para el dia de hoy, por falta de algunos señores socios, se les cita nuevamente para el Miércoles 12 del que cursa, á la una, reencargándoseles la puntual asistencia.

Arequipa, Mayo 10 de 1880.

APEROS

Norte - Americanos perfeccionados para romper, amontonar, garantizados, de acero. Piezas de romuda tiene de venta

E. Pujol y C.ª

Almacen general de fierros. Calle de S. Francisco N. 40 Arequipa.

Cholo perdido

El 30 de Abril por la noche se ha perdido del colegio 2 de Mayo un cholo llamado Estévan Canales, de 8 á 10 años, natural de Pampacolea. El que lo retenga y no lo presente á la autoridad sufrirá la pena que señala la ley, pues ya se ha dado el parte respectivo.

Interesante.

El que suscribe, tiene el honor de poner en conocimiento del público, que acaba de abrir su estudio de abogado en su casa habitacion calle de Villalva N. 48 donde se le encontrará á cualquiera hora que se le busque.

Se encarga de la defensa de causas en general, advirtiendo, que procurará antes de iniciarlas, transacciones equitativas para economizar á los litigantes tiempo, trabajo, molestias y dinero: de la division y particion de bienes: del ejercicio de poderes: de la gestion de toda clase de negocios ante el gobierno tribunal de la capital y juzgados de la República: de la redaccion de artículos para la prensa y de otros trabajos mas serios de esta especie: de liquidaciones, arreglos de cuentas y libros de comercio.

Ofrece además, lecciones orales de oratoria en sus diferentes ramos, de literatura comparada y de economia política: absuelve consultas gratis y defiende á los pobres de la misma manera, costeándoles el papel sellado á los muy indigentes. Arequipa, mayo 5 de 1880.

M. A. Cateriano.

alt. v 8 p 2.

Gran negocio.

Se ofrece en arrendamiento varios almacenes con entradas á la calle, en la tercera cuadra de la calle del Puente: las personas que deseen ocuparlos pueden verse con su dueña doña Juana L. B. de Galdos, calle de San José N. 45 frente al tambo de San José.

v. 15 p. 13.

En venta

La casa propiedad de la testamentaria del señor Cáceres, cita en la calle de Santa Catalina, junto á la del señor doctor Polar: la persona que se interese puede verse con los que suscriben.

Roque Cáceres.

M. Forga.

Abril 30 de 1880.

v. 10 p. 4

José V. Rivera.

Avisa al público que ha sido nombrado agente en Arequipa, y Mollendo, de la Compania real de seguros de Liverpool, capital L 2.000,00 para efectuar seguros sobre la vida é incendio: ocupa la casa antigua de la esquina de los señores Guillermo E. Fletcher y Ca. calle del puente N. 98.

v. 30 p. 14

La Ultima Verdad.

El muy surtido y acreditado establecimiento de CAJAS MORTUO IAS redució sus precios, teniendo á disposicion de los compradores féretros de 1ª y 2ª. clase.

Hay en alquiler un hermoso CATAFALCO, precio convencional.

Mercaderes 2ª. cuadra

RAMON GARCIA.



OTRO PODEROSO BLINDADO

Juan M. G. Dodz

CALLE DE MERCADERES N. 37 TIENDA QUE SIGUE DE CHABANEIX.

Casa de compras con pacto de retroventa.

Establecida en el año 1871 y autorizada por el H. C. Provincial.

SE DA PLATA SOBRE PRENDAS.

Se compra toda clase de alhajas, plata labrada y plata sellada. v 30 p 12

SILLETAS DE ESTERILLA Y MADERA

Mesas de billar garantizadas en su construccion y buenas condiciones.

Muebles de toda clase tiene en venta

Mercaderes 2ª. cuadra

RAMON GARCIA.

Botica y Drogueria LA AREQUIPENA

ANTONIO VARGAS Y COMPANIA

tienen en venta el legitimo

GOUDRON DE GUYOT

v. 8 alt. p. 3.

AL

Pobre Diablo

Almacen de ropa hecha, calle del Teatro N. 13 y 15—Arequipa,

IMPORTACION DIRECTA DE EUROPA.

Apesar del bloqueo de Mollendo, recibirá esta casa, dentro de pocos dias, un completo sustido de elegantes ternos, camisas, cuellos, puños, corbatas y ropa blanca para hombres, que todo será vendido á los precios ya conocidos de barato.

Alfombreria Francesa

Callejon de la Catedral N. 5, establecida en el año 1867, acaba de recibir materiales de superior calidad.

LUIS CHAMPIN.

VINOS SUPERIORES

Oporto seco y dulce, Italia blanco, Jerez, Málaga, y Blanco seco. Ron de Jamaica: por mayor y menor, á precios muy baratos, se venden en el almacen de Francisco Ramos Pacheco 4ª. cuadra de Mercaderes N. 139.

v. 30 p. 14



Juan Emilio Queirolo.

Casa de compras con pacto de retroventa

ESTABLECIDA EL AÑO 1878 Y AUTORIZADA POR EL H. C. PROVINCIAL.

SE DA PLATA SOBRE PRENDAS.

Se compra toda clase de alhajas, Plata labrada y Plata sellada.

CALLE DE SAN FRANCISCO, FRENTE

AL SEMINARIO.

Por la seccion avisos.—VICENTE GIMENEZ.